

FISM
PAE 2023 DEL EJERCICIO FISCAL 2022
FORMATO PARA LA DIFUSION DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

1. Descripción de la Evaluación

| | |
|-------------------------------------|--|
| 1.1 Nombre de la evaluación: | Evaluación y justificación de cada objetivo estratégico, con base en una metodología de identificación de las necesidades y problemas al solventar, del Fondo de Infraestructura Social Municipal en el Municipio de Guadalupe y Calvo |
|-------------------------------------|--|

| | |
|---|-------------------|
| 1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): | 15/11/2023 |
|---|-------------------|

| | |
|--|-------------------|
| 1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): | 29/11/2023 |
|--|-------------------|

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

| | |
|---------------------------------|---|
| Nombre: | Unidad administrativa: |
| Lic. Trinidad Javier Salas Cano | Tesorero Municipal del Municipio de Guadalupe y Calvo |

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Los índices de pobreza extrema, así como analizar y valorar la orientación a resultados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, para identificar si redujeron los índices de pobreza extrema con la aplicación de este fondo, así como la eficiencia y eficacia de la erogación de recurso.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

1. Analizar la reuniones del Comité de Planeación Municipal, que se integre con los diferentes sectores sociales, así mismo que se mostraran las obras a realizar.
2. Identificar los índices de pobreza extrema, así como el número de habitantes en pobreza y alta marginación.
3. Analizar que el ente se apegue a la aplicación del fondo correspondiente a la Ley de Coordinación Fiscal y Lineamiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
4. Identificar que se apegaran al Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión correspondiente al 2022 y que se lleve con lo erogado.
5. Analizar que se apegaran a la aplicación de la normatividad para el procedimiento de contratación de cada una de las obras y/o acciones.
6. Identificar la población de pobreza extrema y/o rezago social.
7. Analizar los estudios socioeconómicos para las personas beneficiadas.
8. Verificar que acciones se realizaron con este fondo.
9. Analizar y valorar la normatividad aplicable.
10. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.
11. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas gubernamentales.
12. La combinación de recursos con los diferentes tipos de gobierno.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

| | | | | | | | | |
|---------------|--------------------------|-------------|--------------------------|----------|--------------------------|---------------------|----------------------|-------------------------------------|
| Cuestionarios | <input type="checkbox"/> | Entrevistas | <input type="checkbox"/> | Formatos | <input type="checkbox"/> | Otros (especifique) | Análisis de gabinete | <input checked="" type="checkbox"/> |
|---------------|--------------------------|-------------|--------------------------|----------|--------------------------|---------------------|----------------------|-------------------------------------|

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realizó mediante análisis de gabinete y trabajo de campo. Consistió en verificar que los recursos de este Fondo estuvieran sometidos por el Comité de Planeación Municipal, que los beneficiarios de las acciones estuvieran soportados con el Cédula de Información Socioeconómica (CUI), en verificación de las obras realizadas que cumplieran con la normativa y reducir la pobreza extrema en servicios básicos, se verificó los registros contables, los expedientes de obra pública apegados a la normativa, así como los proyectos de este fondo cumpliera con la ley de desarrollo social.

Se verificó en el CONEVAL la ubicación donde se aplicó el recurso de este fondo, así mismo se verificó que los proyectos que se realizaron con este recurso estuvieran en la plataforma de la Secretaría del Bienestar (MIDS). Que se cumpla con el lineamiento del este fondo correspondiente al ejercicio del 2022.

2. Principales hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

1. La juntas de Coplademun solamente se realiza dos veces en el periodo de evaluacion
2. Los proyectos FISM se aprueban por el comité de planeación municipal.
3. Los proyectos y acciones no se desglosan en el Comité de Planeación Municipal, salvo que se ponen por rubro en general.
4. El Municipio considera en su presupuesto de egresos el total del recurso y no por obra a ejecutar durante el periodo.
5. No se tiene al inicio del año el total de las obras proyectadas con este recurso.
6. Los proyectos realizados con el FISM generar los servicios basicos con un 32% del recurso y en urbanizacion un 58% como caminos rurales y pvimentacion y en otro 10% en diversas acciones tales como vivienda, educacion principalmente.
7. Los proyectos que se realizan con este recurso están apegados a las comunidades más marginadas y se aplica principalmente en servicios publicos.
8. Las acta de entrega de recepcion a cada beneficiarios de las acciones realizadas, asi como las obras realizadas.
9. El Municipio no realiza la cedula de información socioeconómica de los beneficiarios.
10. El FISM no requiere diferenciar a los beneficiarios por genero.
11. Los proyectos a realizar están planteados de forma interna y no externa.
12. El propósito incluye a la población objetivo de manera ambigua.
13. El Fin incluye a la población objetivo de manera ambigua.
14. Existen recursos estatales que se convinieron con este fondo.
15. Se aumento la pobreza extrema segun informes de coneval.
16. La documentación soporte o técnica para la generación de proyectos u obras no son Heterogéneos.
17. Existen diferentes importes en reportes, en documentos internos entre las MIDS y lo ejecutado.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas:

- 1) Aumento de poblacion con servicios basicos.
- 2) Mejorar el traslado a las diferentes comunidades por la inversion de rehabilitacion de caminos rurales.
- 3) Beneficiaria a la poblacion que tienen mas necesidad de pobreza y rezago social.
- 4) Se aplica recurso para educacion.
- 5) Acceso interno a información financiera
- 6) Se cuenta con normativa y lineamientos de los fondos del ramo 33
- 7) Normativa clara con respecto a conceptos de apoyo y población a beneficiar
- 8) Cumplimiento de la Normativa del Fondo por lo correspondiente a directas y complementarias.
- 9) Existencia de un comité de planeación municipal (coplademun)
- 10) Recurso asegurado para el presupuesto de egresos del municipio, debido que corresponde al ramo 33.

2.2.2 Oportunidades:

- 1) El Municipio es de alta y muy alto rezago social y pobreza extrema por lo cual el Municipio tiene un gran importe de aportacion en este Fondo..
- 2) Incrementar los servicios básicos de la población antes mencionada.
- 3) La población de rezago social y extrema pobreza tengan mejor calidad de vida con la aplicación de estos recursos.
- 4) Establecimiento de una normativa o lineamientos para el seguimiento a Beneficiarios.
- 5) Acceso público a la información de seguimiento.
- 6) Se convengan recursos con el estado y la federación y así realizar mejores proyectos.
- 7) Atención de nuevos segmentos por crecimiento de la población.
- 8) Utilizar Modelos de diagnóstico con el fin de dar mayor cobertura o detección de necesidades.
- 9) Utilizar la informacion de la Comision Nacional de Evaluacion de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para ayudarse a la aplicacion del mismo recurso.

2.2.3 Debilidades:

- 1) No se cuenta con metas e indicadores para ver si realmente existe menos pobreza extrema y rezago social por la aplicación de este fondo.
- 2) Escasa coordinación con las dependencias para la generación de sinergias
- 3) Escasa vinculación entre los fondos federales y los recursos propios.
- 4) No se encuentran estandarizados los expedientes origen de los proyectos
- 5) Inexistente y sin orden información del portal de transparencia.
- 6) No existe reporte de contabilidad por proyecto y/o accion.
- 7) No se tiene un padron de solicitud para apoyar con acciones de vivienda.
- 8) No desglosan por cada obra y/o accion en el Comité de Planeación Municipal.

2.2.4 Amenazas:

- 1) Reducción presupuestal segun las formulas expuesta en la Ley de Coordinacion Fiscal derivado de la pobreza extrema y rezago social.
- 2) Cambios en prioridades nacionales de inversión
- 3) Metas de cobertura establecidas desde el ámbito federal
- 4) Cambio en los lineamientos o necesidades de información pública
- 5) Cambios en la normativa para la aplicación

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El recurso del FISM 2022 se aplicó correctamente con los lineamientos correspondientes de la cual se realizaron obras principalmente de agua potable, electrificaciones, caminos rurales, vivienda(pie de casa), entre otras; sin embargo, se requiere de un soporte de información cuantitativo proveniente de fuentes de información oficiales que fundamentes el análisis y el establecimiento de metas e indicadores. De lo cual el Municipio desconoce los indicadores cuantas personas fueron beneficiadas con este Fondo y así mismo se desconoce si se redujo la pobreza extrema y rezago social.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

Que el Municipio realice en el presupuesto de egresos las obras y acciones que se van a realizar, así mismo en el comite de planeacion municipal misma que se menciona por rubro de obra y no por cada uno de los proyectos.

Aplicar con este recurso el Programa de Desarrollo Institucional Municipal (DIM) un programa para vaciar los datos de los beneficiarios de los proyectos realizados y así con ello poder evaluar el funcionamiento de la aplicación de este fondo, para que nos proporcione las metas e indicadores de pobreza extrema y rezago social.

Que el municipio se apoye en las plataformas de la CONEVAL y así beneficiar a las personas más necesitadas, mismas que estas plataformas informativas hacen mención a los polígonos de pobreza extrema y rezago social.

Fortalecer la planeación y presupuestación del FISM mediante el uso de información que permita conocer la demanda total de proyectos y las características de los solicitantes para los recursos específicos del Fondo.

Difundir en el portal de transparencia las características de la población objetivo del Fondo y los mecanismos para su elegibilidad.

Generar un padrón de beneficiarios que incluya variables socioeconómicas, cual sirva de base para los análisis de resultados e impacto del fondo.

Publicar el otorgamiento de los apoyos, con la finalidad de hacer transparente el proceso.

4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora**4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:**

Fernando Flores Acosta

4.2 Cargo:

Coordinador de la Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

Despacho privado

4.4 Principales colaboradores:

Fernando Flores Acosta

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

fernando14_fa@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

614 196 2500

5. Identificación del (los) Programa(s)**5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):**

Programa Evaluación Estratégica de Diseño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, (FISM) en el Municipio de Guadalupe y Calvo.

5.2 Siglas:

FISMDF

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):

Tesorería Municipal del Municipio de Guadalupe y Calvo

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

| | | | | | | | |
|-------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------------|-----------------------|-------------------------------------|
| Poder Ejecutivo: | <input type="checkbox"/> | Poder Legislativo: | <input type="checkbox"/> | Poder Judicial: | <input type="checkbox"/> | Ente Autónomo: | <input checked="" type="checkbox"/> |
|-------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------------|-----------------------|-------------------------------------|

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

| | | | | | |
|-----------------|--------------------------|-----------------|--------------------------|---------------|-------------------------------------|
| Federal: | <input type="checkbox"/> | Estatal: | <input type="checkbox"/> | Local: | <input checked="" type="checkbox"/> |
|-----------------|--------------------------|-----------------|--------------------------|---------------|-------------------------------------|

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

Tesorería Municipal y Dirección de Obras Públicas.

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

Tesorería Municipal y Dirección de Obras Públicas.

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

| | | | |
|----------------|--|-------------------------------|---------------------------------------|
| Nombre: | Lic. Trinidad Javier Salas Cano C. Oscar Noel Chavez Chaparro | Unidad Administrativa: | Tesorería Municipal Obras Públicas |
|----------------|--|-------------------------------|---------------------------------------|

6. Datos de contratación de la evaluación**6.1 Tipo de contratación:**

| | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------|--------------------------|--|-------------------------------------|---|--------------------------|------------------------------|--------------------------|
| 4.1.1 Adjudicación directa | <input checked="" type="checkbox"/> | 4.1.2 Invitación a tres | <input type="checkbox"/> | 4.1.3 Licitación Pública Nacional | <input checked="" type="checkbox"/> | 4.1.4 Licitación Pública Internacional | <input type="checkbox"/> | 4.1.5 Otro (señalar): | <input type="checkbox"/> |
|-----------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------|--------------------------|--|-------------------------------------|---|--------------------------|------------------------------|--------------------------|

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Tesorería Municipal

6.3 Costo total de la evaluación:

\$40,000.00

6.4 Fuente de Financiamiento:

Recursos Propios

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:

7.2 Difusión en internet del presente formato:

FORTAMUN
PAE 2023 DEL EJERCICIO FISCAL 2022
FORMATO PARA LA DIFUSION DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

| 1. Descripción de la Evaluación | | | | | | | | |
|--|--|-------------|--------------------------|----------|--------------------------|------------------------|-------------------------|-------------------------------------|
| 1.1 Nombre de la evaluación: | Evaluación y justificación de cada objetivo estratégico, con base en una metodología de identificación de las necesidades y problemas al solventar, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) | | | | | | | |
| 1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): | 15/11/2023 | | | | | | | |
| 1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): | 29/11/2023 | | | | | | | |
| 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: | | | | | | | | |
| Nombre: | Unidad administrativa: | | | | | | | |
| Lic. Trinidad Javier Salas Cano | Tesorero Municipal del Municipio de Guadalupe y Calvo | | | | | | | |
| 1.5 Objetivo general de la evaluación: | | | | | | | | |
| Analizar y valorar la orientación de recursos del Fondos de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios, en su ejercicio 2022, para la identificación el aprovechamiento de este fondo en las distintas áreas y/o departamentos del Municipio. | | | | | | | | |
| 1.6 Objetivos específicos de la evaluación: | | | | | | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Valorar el recurso de FORTAMUN se aplique correctamente conforme al la Ley de Coordinacion Fiscal Artículo 37. 2. Verificar las ordenes de compra contaran con los datos correspondientes para asi verificar el destino del fondo. 3. Verificar los procesos de las diferentes adquisiciones que se apegaran a la normatividad correspondiente. 4. Analizar los controles internos de la aplicación de este Fondo, como bitacoras de combustibles y mantenimiento. 5. Verificar que en el departamento de seguridad publica cuente con lo solicitados en servicios personales. 6. Analizar y valorar el funcionamiento y operación del este Fondo tanto en los departamentos de Oficialía Mayor, Seguridad Pública, Tesorería Municipal y Servicios Publicos. 7. Analizar que el recurso de este fondo se aplique con la normatividad correspondiente. 8. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas. 9. Verificar que los recursos del FORTAMUN se den a conocer a la ciudadanía en que se aplicaron. 10. Verificar el control de asistencia de personal de seguridad publica. 11. verificar los oficios de comision del personal de Seguridad Publica contaran con oficios de comision asi como el soporte de alimentacion de personas. | | | | | | | | |
| 1.7 Metodología utilizada en la evaluación: | | | | | | | | |
| <p>Esta valuacion se realizo con un analisis de gabinete con base a lo solicitado a los diferentes departamento de seguridad publica, tesoreria, obras publicas y oficialia mayor en lo correspondiente a listas de asistencia y controles de personal de seguridad publica, los recursos en el departaemnto de tesoreria que se aplicar en una cuenta bancaria productiva, reintegro a la Tesoreria de la Federacion conforme a la Ley de Dicipлина Financiera, los expediente de inversion publica que se apaegarn a la normatividad y los expediente de adjudicacion de material electrico y equipamiento.</p> <p>Así como información adicional que la institución evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis, así mismo se realizaron entrevistas con responsables del FORTAMUN y/o personal de la unidad de evaluación, planeación de la dependencia operadora del fondo, se evaluo la bitacoras de combustible.</p> | | | | | | | | |
| Cuestionarios | <input type="checkbox"/> | Entrevistas | <input type="checkbox"/> | Formatos | <input type="checkbox"/> | Otros (especifique) | Análisis de gabinete | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Descripción de las técnicas y modelos utilizados: | | | | | | | | |
| <p>La evaluación se realizó mediante análisis de gabinete y trabajo de campo. El primero consistió en identificar la aplicacion del fondo, el segundo de verifico documental de la normativa y documentos conceptuales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN). La tercera etapa consistió en la verificación de control que soporta la erogacion de servicios personales, la cuarta en la realización de entrevistas semiestructuradas a los operarios de los recursos del Fondo, es decir, funcionarios de las dependencias coordinadoras a nivel local, de la Unidad Administrativa responsable de integrar, administrar y llevar el registro contable, entre otros actores que la Dependencia Coordinadora de FORTAMUN.</p> <p>La Evaluación contiene los objetivos de control interno, así como la correcta aplicación de este fondo en los diferentes departamentos del Municipio. Asi mismo se verificó las ordenes de compra, bitacoras de mantenimiento, adquisiciones y el servicio de combustible, los cuales contaran con lo requisitado a la normatividad correspondiente.</p> | | | | | | | | |
| 2. Principales hallazgos de la evaluación | | | | | | | | |
| 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: | | | | | | | | |

- * El presupuesto de este Fondo se eroga en diversos departamento por el mantenimiento de vehiculos mencionado como otros requerimientos y no especificamente en seguridad publica.
- * En la planeación de este fondo no es suficiente debido que no se tiene con certeza en que se va a aplicar este recurso durante todo el año.
- * Este fondo se aplica un porcentaje de 62% el departamento de seguridad pública y 38% se aplica como otros requerimientos.
- * Se requiere definir y evidenciar documentalmente las características de la población objetivo del Fondo y los mecanismos para su elegibilidad, y difundir esta información en el portal de transparencia.
- * Solamente la Dirección de Seguridad Pública Municipal cuenta con un padrón de beneficiarios del FORTAMUN, debido a que de él se paga la nómina de la corporación.
- * El FORTAMUN no requiere diferenciar a los beneficiarios por genero.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas:

- * El FORTAMUN contó en 2022 con un documento oficial del importe autorizado para el ejercicio, publicado en el periodico oficial del estado de Chihuahua.
- * Recurso que se destina a la necesidad del Municipio debido a su normativa en la Ley de Coordinación Fiscal.
- * Este fondo se aplica a la seguridad pública y otros requerimientos, y no a deuda pública por lo cual es más eficiente la aplicación de este fondo.
- * Se apoya al personal de seguridad pública, mantenimientos y pago de peronal eventual por las necesidades del Municipio, arrendamiento de maquinaria, alimentacion de personas, viaticos de seguridad publica y combustible como otros requerimientos.

2.2.2 Oportunidades:

- *Este recurso se puede disponer para las necesidades del Municipio.
- * Existe información disponible dentro de las dependencias involucradas y que puede ser utilizada para dar soporte al Diagnóstico y generar una Planeación Estratégica sólida.
- *Este recurso de puede convenir con otro recursos tanto estatales y federales.
- * Se lleva un control interno para la erogación de este fondo.
- * Existe un a seguridad para los habitantes del municipio, debido a que dicho fondo se destina al departamento de seguridad pública.
- * Este fondo se amplia la aplicacion por el concepto de Otros Requerimientos como lo menciona el articulo 37 de la Ley de Coordinacion Fiscal.

2.2.3 Debilidades:

- * Diagnóstico de la situación actual con falta de soporte cuantitativo y fuentes de información.
- * El FORTAMUN no muestra información que permita conocer la demanda total y las características de los solicitantes para los recursos específicos del Fondo en 2022.
- * Falta definir y evidenciar documentalmente las características de la población objetivo del Fondo y los mecanismos para su elegibilidad, y difundir esta información en el portal de transparencia.

2.2.4 Amenazas:

- * Reducción presupuestal.
- * Cambios en la aplicación de esta Fondo con forme a la LCF
- * Metas de cobertura establecidas desde el ámbito federal.
- *Disminución de recursos presupuestales.
- *Cambios en la normativa para la aplicación.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Se requiere un sistema para verificar y evaluar la eficiencia y eficacia de este fondo para ver las bajas delictivas del Municipio, así mismo se tiene la limitante para ver el soporte de información cuantitativo proveniente de fuentes de información oficiales que fundamentes el análisis y el establecimiento de metas e indicadores. Al respecto, existe información disponible dentro de las dependencias involucradas y que puede ser en ese sentido y generar una Planeación Estratégica sólida para la instrumentación futura del FORTAMUN, asi mismo se aplico 38% del recurso como otros requerimientos, cabe mencionar que el Municipio no pago deuda publica con este recurso.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1. En Presupuesto de egresos publicado en el Periodico Oficial del Estado no se menciona en que partidas va a afectar dicho fondo.
2. Erogar lo publicado en el Periodico Oficial del Estado, por lo cual no es el importe que se aprobo en el presupuesto de egresos.
3. Realizar un sistema para tener en tiempo real las incidencias delictivas de seguridad pública y así analizar la correcta aplicación del fondo.
4. realizar un control interno para los gastos erogados del departamento de seguridad pública, servicios publicos y obras publicas.
5. Realizar un control interno para la asistencia de personal y los turnos de los agentes de seguridad pública.
6. Convenir recursos con otras instancias de gobierno ya sea estatal y/o federal.
7. Corregir el planteamiento de las Metas en los mismos términos que los indicadores, con la finalidad de alinear el proceso de análisis.
8. Corregir la Línea base en las fichas técnicas, con la finalidad de que coincida en la variable con los indicadores, y se puedan realizar comparaciones.
9. Facilitar el acceso a la información a través del portal de transparencia para cotejar los indicadores y sus avances.

| | | | | | | | |
|---|--------------------------|---------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------------|-----------------------|-------------------------------------|
| 4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora | | | | | | | |
| 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: | | | | | | | |
| Fernando Flores Acosta | | | | | | | |
| 4.2 Cargo: | | | | | | | |
| Coordinador de la Evaluación | | | | | | | |
| 4.3 Institución a la que pertenece: | | | | | | | |
| Despacho privado | | | | | | | |
| 4.4 Principales colaboradores: | | | | | | | |
| Fernando Flores Acosta | | | | | | | |
| 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: | | | | | | | |
| fernando14_fa@hotmail.com | | | | | | | |
| 4.6 Teléfono (con clave lada): | | | | | | | |
| 614 196 2500 | | | | | | | |
| 5. Identificación del (los) Programa(s) | | | | | | | |
| 5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): | | | | | | | |
| Programa Evaluación Estratégica de Diseño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el Municipio de Guadalupe y Calvo. | | | | | | | |
| 5.2 Siglas: | | | | | | | |
| FORTAMUN | | | | | | | |
| 5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): | | | | | | | |
| Tesorería Municipal del Municipio de Guadalupe y Calvo | | | | | | | |
| 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): | | | | | | | |
| Poder Ejecutivo: | <input type="checkbox"/> | Poder Legislativo: | <input type="checkbox"/> | Poder Judicial: | <input type="checkbox"/> | Ente Autónomo: | <input checked="" type="checkbox"/> |

| | | | | | | | | | | |
|---|-------------------------------------|---|--------------------------|-----------------------------------|--------------------------|--|--------------------------|---|--------------------------|-------------------------------------|
| 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): | | | | | | | | | | |
| Federal: | | <input type="checkbox"/> | | Estatal: | | <input type="checkbox"/> | | Local: | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s): | | | | | | | | | | |
| Tesorería Municipal, Dirección de Seguridad Pública, Obras Publicas, Oficialia Mayor y Servicio Publicos Municipales | | | | | | | | | | |
| 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): | | | | | | | | | | |
| Dirección de Seguridad Pública, Tesoreria, obras publicas, Oficialia Mayor y Servicios Publicos Municipales | | | | | | | | | | |
| 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): | | | | | | | | | | |
| Nombre: | | Lic. Trinidad javier Salas Cano Lic. Samuel Almazan Gonzalez Lic. Saul Rosas Saucedo C. Oscar Noel Chavez Chaparro Ing. Martin Chaparro Peinado | | | | Unidad Administrativa: | | Tesorería Municipal Oficialia Mayor Seguridad Pública Obras Publicas Servicios Publicos Municipales | | |
| 6. Datos de contratación de la evaluación | | | | | | | | | | |
| 6.1 Tipo de contratación: | | | | | | | | | | |
| 4.1.1 Adjudicación directa | <input checked="" type="checkbox"/> | 4.1.2 Invitación a tres | <input type="checkbox"/> | 4.1.3 Licitación Pública Nacional | <input type="checkbox"/> | 4.1.4 Licitación Pública Internacional | <input type="checkbox"/> | 4.1.5 Otro (señalar): | <input type="checkbox"/> | |
| 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: | | | | | | | | | | |
| Dirección de Planeación y Evaluación | | | | | | | | | | |
| 6.3 Costo total de la evaluación: | | | | | | | | | | |
| \$25,000.00 | | | | | | | | | | |
| 6.4 Fuente de Financiamiento: | | | | | | | | | | |
| Recursos Propios | | | | | | | | | | |
| 7. Difusión de la evaluación | | | | | | | | | | |
| 7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación: | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| 7.2 Difusión en internet del presente formato: | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |